

PLAN DE EMERGENCIA EN CASO DE TERREMOTO



Plan de Emergencia en Caso de Terremotos

LA TESORERIA NACIONAL

1. OBJETIVO

Este plan de emergencia de respuesta en caso de terremoto la TESORERIA NACIONAL tiene como objetivo instruir al personal, de forma que pueda actuar en caso de un terremoto en forma ordenada y eficiente.

2. RESPONSABILIDADES

- **Director General**

Es responsable de proporcionar las herramientas suficientes para la implementación del presente plan.

- **COMITÉ DE SEGURIDAD**

Es responsable de:

- Hacer una evaluación primaria de los daños luego de terminado el terremoto.
- Contactar las autoridades competentes en caso de originarse emergencias o lesiones a los trabajadores por el terremoto.
- Realizar las evaluaciones periódicas de las situaciones que pudieran representar un riesgo durante un terremoto.
- Orientar a los colaboradores sobre los peligros de las zonas laborales al momento de un terremoto.
- Reunirse con el personal en el punto de encuentro fuera de las instalaciones y mantener la calma y serenidad de los colaboradores.
- Mantener el inventario de los colaboradores antes y después del terremoto, y notificar la ausencia de alguno a El Encargado de Recursos Humanos.
- Esperar que todos los colaboradores evacuen el área antes de salir.

Plan de Emergencia en Caso de Terremotos

LA TESORERIA NACIONAL

- **SERVIDORES**

- Seguir las instrucciones establecidas en este plan.
- Desconectar cualquier equipo eléctrico que estuviera en uso.
- Seguir la ruta de evacuación previamente establecida.
- Mantener la calma.

3. PLANIFICACIÓN Y PREPARACIÓN CONTRA TERREMOTOS

El personal debe estar preparado, en todo momento y sin importar el estado de las operaciones para responder a un terremoto.

El Encargado de Recursos Humanos desarrollará entrenamientos en caso de terremotos acordes a las instalaciones y los riesgos que de ellas deriven.

4. RESPUESTA AL TERREMOTO

- Mantener y transmitir la calma.
- Cada colaborador debe ubicar el lugar más seguro donde posicionarse, alejado de objetos que puedan caerle encima o rodarlo, sin correr.
- Cada colaborador debe iniciar el proceso de evacuación una vez finalizado el terremoto.
- Esperar a los colaboradores en el lugar que ha sido pautado como punto de encuentro.
- Nadie puede ingresar a las instalaciones hasta ser notificado por el Encargado de Recursos Humanos, o un responsable designado.
- Todo colaborador debe desconectar cualquier equipo que vea encendido.
- En caso de haber colaboradores atrapados en algún lugar la brigada de rescate es encargada de socorrerlo.

Plan de Emergencia en Caso de Terremotos

LA TESORERIA NACIONAL

- En caso de estar atrapado o aislado, acérquese a una ventana y trate de notificar donde se encuentra.

5. DESPUÉS DEL TERREMOTO

Los colaboradores evacuarán el área de las instalaciones, teniendo en cuenta que puede haber elementos sueltos.

6. ACORDONAMIENTO DEL ÁREA

Una vez confirmada la emergencia se procederá a impedir el acceso a la institución con los medios que se tengan disponibles, ya sean físicos o humanos, permitiéndose el paso solo a aquellas personas que sean requeridas para enfrentar la emergencia.

INSTITUCIONES DE APOYO EN CASO DE EMERGENCIAS

Todos los servicios de emergencia en un mismo número:

